



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

18 OCT 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2161 / VISTOS: Los antecedentes: El anexo contrato denominado "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón", suscrito con fecha 28 de septiembre del 2021, entre don Waldo Héctor Sánchez Román y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, El anexo de contrato denominado "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón", celebrado entre don Waldo Héctor Sánchez Román, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 28 de septiembre del 2021, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"MEJORAMIENTO PAVIMENTO CIRCUITO LOS ROMEROS, COMUNA DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

WALDO HECTOR SÁNCHEZ ROMÁN

En Concón, República de Chile, a veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO ANDRÉS ASUN FUENTES**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Río de Oro número setecientos ochenta, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno [REDACTED], Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] / [REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **WALDO HÉCTOR SÁNCHEZ ROMÁN**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número mil novecientos ocho, de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, la Municipalidad de Concón adjudicó a don **WALDO HECTOR SÁNCHEZ ROMÁN**, la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CIRCUITO LOS ROMEROS, COMUNA DE CONCÓN". Luego, con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil noventa y cuatro, de fecha seis de noviembre del dos mil veinte.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto Alcaldicio número mil setecientos cincuenta y nueve, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica el otorgamiento de un aumento de plazo consistente en **noventa días corridos**, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CIRCUITO LOS ROMEROS, COMUNA DE CONCÓN". Por otro lado, se aprueba la Carta Gantt de reprogramación presentada por el contratista y visada por la Unidad Técnica. Además, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la obra corresponde al día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original.

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.


2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el anexo de contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl


MARIA LILIAN ESPINOZA COBOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SAC/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria de Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.


ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
ALCALDE
Freddy Ramirez Villalobos
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.15
14:04:37 -03'00'